ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
19 de febrero de 2020 a las 10:16

Lugar de celebración
Casa Palacio Provincial-Sala de Prensa

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Carmen Ruíz Aguayo, Secretaria Interventora adscrita al Servicio de Contratación

SECRETARIO

Juan José Gómez Gracia, Adjunto al Jefe del Servicio de Contratación

VOCALES

Dña. Rosa Sánchez Espejo, Técnica de Administración General adscrita a Secretaría General
Dña. Teresa Eugenia del Río Nieto,Técnica de Administración General adscrita a Intervención General que es sustituida a las 11:04 por Dña Adelaida Ramos Gallego, Jefa de la Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente adscrita a Intervención General.
D. Juan Carandell Mifsut, Jefe del Servicio de Contratación, vocal que se ausenta a las 10:20 horas.
Dña. Maria Teresa Ortega Carrera,Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación

Orden del día

1.- Proceder al descifrado y apertura de los sobres que contienen la subsanación de la documentación administrativa relativa al expediente de contratación de las obras de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología LED en casco urbano en El Viso (Córdoba) (237/19)

2.- Proceder, en acto público, al descifrado y apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios evaluables automáticamente (sobre C) del expediente de contratación de las obras de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología LED en casco urbano en El Viso (Córdoba) (237/19)

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día y hora señalados, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

pie_firma_conb_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 2/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 4/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 4/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 5/3/2020

7901501C1C5D3C24A142

CSV: 7901 501C 1C5D 3C24 A142

1.- En lo referente a la subsanación de la documentación administrativa del expediente contratación de las obras de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología LED en casco urbano en El Viso (Córdoba) (237/19), tras el descifrado y la apertura de la documentación contenida en el sobre de subsanación, y su análisis se considera que ha aportado en tiempo y forma la documentación requerida, y en consecuencia se procede a la admisión de los licitadores:

ELECTRICIDAD MANUEL MORENO, S.L.
GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.
IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA, S.L.
INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.
NITLUX, S.A.
PLAZA SISTEMAS, S.L.
PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.
TRENASA, S.A.
XIFRAM, S.L.

Se indica a los miembros de la mesa, que la empresa INGENALIUM, S.L., no ha presentado en tiempo y forma la documentación que se le requirió con fecha 6 de febrero de 2020, en concreto debía subsanar toda la documentación puesto que el licitador firmó con un certificado de firma electrónica del representante de la persona jurídica Ingenalium, S.L., que no es la persona que dice firmar las declaraciones responsables.

Se indica a la mesa que la empresa INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L., por una parte, debía aclarar el tipo de apoderamiento de su/s representante/s, al haber indicado en PLACSP que era de carácter mancomunado y por venir la documentación firmada únicamente por un representante; y por otro, se le requirió para que aportara la declaración responsable sobre la pertenencia o no del licitador a un grupo de empresas en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, según el modelo que se recoge en el anexo nº 9 del PCAP. Pues bien, finalizado el plazo concedido esta empresa, tan solo ha aportado declaración responsable, firmada por su representante, indicando que se había producido un error al cumplimentar el apartado 2 de la oferta y que, en efecto, ejercía su poder de representación como Administrador Solidario de la Sociedad, por lo que no necesitaba de la firma mancomunada de ningún otro. En virtud de lo anterior, y con base en las cláusulas 18.2.1 y 20.2 del PCAP, la mesa acuerda proponer la inadmisión de INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L., al no presentar debidamente cumplimentado el Anexo n.º 9 del PCAP en trámite de subsanación.

Siendo las 10:19 horas se da por finalizado el acto de subsanación de documentación administrativa.

2.- En lo referente a la apertura criterios evaluables automáticamente del expediente de contratación de las obras de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología LED en casco urbano en El Viso (Córdoba) (237/19), siendo las 12:59 horas se procede al descifrado y la apertura de los sobres de las empresas que han sido admitidas:

1 **ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A.**
2 **CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.**
3 **ELECTRICIDAD MANUEL MORENO, S.L.**
4 **ENERGIA ELECTRICA EFICIENTE, S.L.**
5 **ETRALUX, S.A.**
6 **GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.**
7 **GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.**

pie_firma_conb_con_4_firmantes
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 2/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 4/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 4/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 5/3/2020
CSV: 7901 501C 1C5D 3C24 A142
7901501C1C5D3C24A142

8 **ILUSPANIA, S.L.**
9 **IMESAPI, S.A.**
10 **IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA, S.L.**
11 **INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.**
12 **INSTALACIONES ELECTRICAS RAHI, S.L.**
13 **JOSE Mª MENDOZA DE LA PASCUA, S.A.**
14 **MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.**
15 **MONTAJES ELÉCTRICOS MÁRQUEZ Y GARCÍA, S.L.**
16 **NITLUX, S.A.**
17 **PLAZA SISTEMAS, S.L.**
18 **PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.**
19 **SEPISUR XXI, S.L.**
20 **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**
21 **TRENASA, S.A.**
22 **VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.**
23 **XIFRAM, S.L.**

En ese mismo acto, el secretario genera el informe de apertura de los sobre C y lo publica en el tablón de anuncio de los licitadores para su conocimiento. Posteriormente procede a comprobar, por cada licitador, las validaciones que ofrece la Plataforma en relación a si la documentación se ha presentado en plazo, a la integridad y la firma de la misma. A continuación, se inicia la apertura de las ofertas económicas (sobre C):

PROPOSICIÓN PRIMERA.- Presentada por **D. José María León López**, en representación de la empresa **ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS S.A., quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de 237.294,95 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN SEGUNDA.- Presentada por D./Dª Jose Mª Mendoza Guerrero y Mª Belen Mendoza Guerrero, en representación de **JOSE Mª MENDOZA DE LA PASCUA SA,.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **186.470,88 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN TERCERA.- Presentada por **D. Ramón Miguel Cobo Padilla,** en representación de la empresa **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)** , quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **229.504,11 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN CUARTA.- Presentada por **D Juan Francisco Pérez Moraleda,** en representación de la empresa **IMESAPI, S.A. quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de 221.002,60 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete

pie_firma_conb_con_4_firmantes
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 2/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 4/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 4/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 5/3/2020
CSV: 7901 501C 1C5D 3C24 A142
7901501C1C5D3C24A142

a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN QUINTA.- Presentada por **D. José Luis Díaz Fernández**, en representación de la empresa **NITLUX, S.A**. **, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de 197.520,81 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN SEXTA.- Presentada por **Dª Sofía Montesanto Rota**, en representación de la empresa **ETRALUX, S.A.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **166.702,82 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN SÉPTIMA.- Presentada por **D. Javier Santisteban Porras**, en representación de la empresa **TRENASA, S.A.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **266.202,81 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN OCTAVA.- Presentada por **D. José Luis Jiménez Vergara,** en representación de la empresa **PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **185.802,16 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN NOVENA.- Presentada por **D. Juan José Márquez Gil**, en representación de la empresa **MONTAJES ELÉCTRICOS MÁRQUEZ Y GARCIA, S.L.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **219.798,40 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMA.- Presentada por **D Vicente Ambou Segarra,** en representación de la empresa **XIFRAM, S.L. ,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **219.000,00 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMO PRIMERA.- Presentada por **D. Arberto Serrano Sánchez,** en representación de la empresa **INGENIERIA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, INABAT, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **199.602,08 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA.-Presentada por **D. Juan de Dios Rangel Hinojosa,** en representación de la empresa **INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI S.L.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **241.239,06 €**, IVA

pie_firma_conb_con_4_firmantes
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 2/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 4/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 4/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 5/3/2020
CSV: 7901 501C 1C5D 3C24 A142
7901501C1C5D3C24A142

excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMO TERCERA.- Presentada por **D Manuel Moreno Moreno,** en representación de la empresa **ELECTRICIDAD MANUEL MORENO, S.L.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **177.758,77 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMO CUARTA.- Presentada por **D. José Miguel Vázquez Epifanio,** en representación de la empresa **SEPISUR XXI, SL. ,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **234.616,80 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMO QUINTA.- Presentada por **D Isidro López Magdaleno** en representación de la empresa **MAGTEL OPERACIONES, S.L**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **214.872,10 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMO SEXTA.- Presentada por **D. José Manuel Martín García,** en representación de la empresa **GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **159.659,84 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **CINCO AÑOS ADICIONALES**. Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMO SÉPTIMA.- Presentada por **D. Antonio Gonzalez Garrido,** en representación de la empresa **GONZALEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.** , quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **208.072,74 €**, IVA excluido.La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **CINCO AÑOS ADICIONALES**. Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMO OCTAVA.- Presentada por **D. Agustín Solás Navarro,** en representación de la empresa **CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.,**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **256.001,20 €**, IVA excluido.La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **CINCO AÑOS ADICIONALES**. Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMO NOVENA.- Presentada por D Manuel Muñoz Prado, en representación de la empresa **PLAZA SISTEMAS S.L.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **214.659,22 €, IVA excluido**.La empresa indica que se

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 2/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 4/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 4/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 5/3/2020
CSV: 7901 501C 1C5D 3C24 A142
7901501C1C5D3C24A142
pie_firma_conb_con_4_firmantes

compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **CINCO AÑOS ADICIONALES**. Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN VIGÉSIMA- Presentada por D. Eduardo Sanchís Alonso, en representación de la empresa **VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **192.950,00 €, IVA excluido**.La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **CINCO AÑOS ADICIONALES**. Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN VIGÉSIMA PRIMERA- Presentada por D José Enrique López López Vizcaino, en representación de la empresa **ILUSPANIA S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **225.646,99 €, IVA excluido**.La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **CINCO AÑOS ADICIONALES**. Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN VIGÉSIMA SEGUNDA.- Presentada por D. Manuel Velasco Bengochea en representación de la empresa **ENERGIA ELECTRICA EFICIENTE, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **173.914,60 €, IVA excluido**.La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **CINCO AÑOS ADICIONALES**. Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN VIGÉSIMA TERCERA.- Presentada por D. Juan Vicente Monleón Rodríguez en representación de la empresa **IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **215.631,09 €, IVA excluido**.La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **CINCO AÑOS ADICIONALES**. Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

Finalizado el acto público de apertura de ofertas económicas, se procede a consultar la documentación administrativa presentada por los licitadores y se observa que:

- Las empresas Etralux, S.A., Imesapi, S.A. y Sociedad Ibérica de Contrucciones Eléctricas, S.A. pertenecen al mismo grupo de empresas a los efectos del artículo 86.1 del RD 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

- Que el resto de las empresas declaran, o bien no pertenecer a ningún grupo de empresas, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, o bien que, perteneciendo a un grupo, ninguna de las integrantes presenta oferta.

A la vista de las proposiciones presentadas, la Mesa de Contratación acuerda

1.- Proceder a la comprobación de los importes de las ofertas presentadas, a reserva de las rectificaciones a que pudieran dar lugar.

2.- Proceder a la ponderación de las ofertas económicas de cada una de las empresas. Si hubiese posibles ofertas anormalmente bajas en las proposiciones presentadas, se procederá a solicitar a las empresas que justifiquen sus ofertas económicas. Finalizado

pie_firma_conb_con_4_firmantes
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 2/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 4/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 4/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 5/3/2020
CSV: 7901 501C 1C5D 3C24 A142
7901501C1C5D3C24A142

el plazo que se les conceda, la Mesa se volverá a reunir para que se le dé cuenta del informe técnico y proponer en su caso, al órgano de contratación la clasificación y el requerimiento al licitador que haya formulado la oferta con mejor relación calidad-precio.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación, en los términos expuestos.

En este estado, siendo las 13:20 horas del día al principio indicado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y los vocales presentes en la sesión.

pie_firma_conb_con_4_firmantes
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 2/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 4/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 4/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 5/3/2020
CSV: 7901 501C 1C5D 3C24 A142
7901501C1C5D3C24A142